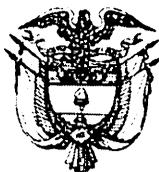


REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

AVISO

Se informa a la comunidad en general, específicamente a las partes del proceso, que en el Consejo de Estado se ha formulado una Acción de Tutela, identificada con el proceso:

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Radicación: 11001-03-15-000-2020-04109-00

Demandante: MINISTERIO DEL TRABAJO

Demandado: CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN
Magistrado Ponente el Dr. CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO.

Que en auto admisorio de la tutela, fechado 25 de septiembre de 2020 se ordenó: *“Comuníquese por el medio más expedito y eficaz la iniciación del presente trámite procesal al Tribunal Administrativo del Cauca2, a los ministros de Minas y Energía y Desarrollo Económico, al superintendente de Sociedades, a los representantes legales de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A., como administrador y vocero del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales En Liquidación – P.A.R. I.S.S, y de Minerales de Colombia S.A. Mineralco S.A., y a los demandantes del proceso ordinario acumulado, con el fin de que dentro del término de tres (3) días, contado a partir de la fecha de recibo de la correspondiente comunicación, manifiesten lo que consideren pertinente frente al mismo. ...En atención a la cantidad considerable de personas que conformaron el extremo demandante en el proceso ordinario acumulado, y a efectos de vincularlos al presente trámite, por Secretaría publíquese la presente providencia en la página web del Consejo de Estado. ...Con el mismo propósito, por Secretaría General librese oficio a la Secretaría de la Sección Tercera del Consejo de Estado, así como a la dependencia similar del Tribunal Administrativo del Cauca, con el fin de que fijen un aviso en un lugar visible de la Corporación sobre la existencia de esta acción de tutela, y aporten a esta actuación constancia de ello”.*

Para constancia se libra el presente AVISO de manera pública y en horas hábiles hoy, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

MIGUEL VIVAS RUIZ
Secretario (E)